




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T084/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (15.669,81.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es:
 - Ingreso por importe de 50.000,00 €, realizado por la sociedad Área Sur Shopping S.L., contabilizado el 6 de junio de 2023 en la aplicación de ingresos 600.00 "Venta de solares-No PMS", en concepto de anualidad nº 18 de 69 por enajenación de finca Pastranilla y Miraflores.
 - Ingreso por importe de 1.323,12 € más 277,85 € de IVA contabilizado el 15 de marzo de 2023 en la aplicación presupuestaria 600.00 en concepto de enajenación de parcela 40-bis del proyecto de parcelación en Barriada Los Albarizones finca registral matriz nº 12083.
 - Ingreso por importe de 2.561,14 € más 537,84 € de IVA contabilizado el 27 de marzo de 2023 en la aplicación presupuestaria 600.00 en concepto de enajenación de parcela 94 del proyecto de parcelación en Barriada Los Albarizones finca registral matriz nº 12083.
- A petición del Servicio de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural, de estos recursos de financiación se va a destinar la cantidad de 15.669,81 € a las inversiones siguientes:
 - Adquisición de mobiliario para el Centro Cultural Lola Flores II, por importe de 13.969,81 €.
 - Adquisición de impresora para carnets de la biblioteca, por importe de 1.700,00 €.
- Estos ingresos no se encuentra previstos en la aplicación 600.00 del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2023, ya que, al estar prorrogado de 2022, las previsiones de la aplicación 600.00 corresponden a enajenaciones previstas en el año 2022.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

		Código Cifrado de Verificación: EY2D23M1C2W2079	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	29/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	29/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12636			



Ayuntamiento de Jerez

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 16	600.00	Venta de solares (No PMS)	15.669,81
TOTAL.....			15.669,81

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 2 00000 16	08/33411/62500	Adquisición de mobiliario y enseres – Organización Actividades Culturales	13.969,81
2023 2 00000 16	08/33210/62600	Equipos para proceso de información – Biblioteca	1.700,00
TOTAL.....			15.669,81

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 29 de diciembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T084/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **15.669,81.-** euros.

Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: EY2D23M1C2W2079	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	29/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	29/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12636			